



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Investigación paternidad – filiación extramatrimonial
Demandante	Maria Fernanda Rodríguez Blandón c.c. 1.128.459.739
Demandado	Juan Guillermo Monsalve Román, C.C. 1.020.461.679
Radicado	05001 31 10 014 2023 00435 00
Decisión	Traslado prueba ADN

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el numeral cuarto del auto del **veintitrés de agosto de dos mil veintitrés**, mediante el cual se decretó la práctica de la prueba de ADN, entre las partes, se da traslado por el término de tres (3) días, a las partes del resultado de la prueba genética allegada por el laboratorio Identigen numeral 029 del expediente digital, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso segundo del numeral segundo del artículo 386 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd4942ddbd8805a2659b7bd5944426f482e79ba5fe3a4794a9e04f91d41466e5**
Documento generado en 18/03/2024 01:43:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>